Franqueo concertado

oletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Bres. Alexides y Secre-laries retrem les mismeros del Bollaria une correspondan al distrito, dispondria que se fju un cjamplar en al sitte de cosismore, donde permeneserà haste el retibe del admere signicate.

Les Secretarion saiderén de senserver les Bourrage colescionades erdenadamente, pura ya anguadaranaida, que debeen varificares sada Alla

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Be suscribe en la Combadaria de la Diputación provincial, a custro po-setas suscenta séntimos el trimestre, ocho pesstas al semestre y quince pesstas al allo, a los particulares, pugadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fosara de la espital, as baran por libransa del Giro muino, admi-isándose sóle sallos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la trassión de pessta que resulta. Les suscripciones atrasadas se cobran con sum uno propositional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglos la escala inserta an circular de la Comisión provincial publicada en less atuneros de esta Belario de techa 20 y 22 de diciembre de 1906. Los Augusdos municipates, al distinción, dies pesstas al año. Número suelto, reinhisinco centimos de pessta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parie no pobre, se insertaria oficialmente, safinismo cualquier anuncio concerniante al servicio ascional que dimane de las mismas; la de interés particuler previo el pago adelantado de veinte afentimos de peste por cada linea de inserción.

Los anuncios a que lasco referencia la circular de la Comisión provinciel, techa 14 de diciembre de 1905, as camplimiente al acuerdo de la Dipatteción de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETIRES OPICIALES de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arregio a la tarifa que en mencionados BOLETIRES es inserta.

PARTE OFICIAL PRESIDENCIA

DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. at Ray Don Alienso XIII (Q. D. G.), S. M. la REDIA DORA Victoria Recuris y SS. AA. RR. si Principa de Anterius e infentes, con-Neden sin appoint on se importante tinked.

De igual beneficio distrutan las Genius personne de la Angusta Rusi

(Gaceta del dia 3 de febrero de 1920)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN-CIRCULAR

De conformided con lo dispuesto en los artículos 47, 50 y 54 del Real decreto de 22 del ectual,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la elección de los Vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Pomento, Consejos provinciases de l'Omento, designados, respectivamente, por las Cameras Agricolas, de Industria, de Comercio, Juntas de Navegación, Cameras oficiales de la Propiedad urbana, Federaciones de Sindi-catos Agricolas, Asociaciones Agraries, Asocisciones de Ganaderos, Asocisciones de Industrias maritimas y Sociedades Económicas de Amigos del Pals, so verifiquen el dia 29 de febrero proximo, en la forma que previene el artículo 54 del mencionado Reni decreto, y que por los Presidentes de les mencionades entidades se remita el Gobernador civil el acta de elección entes del día 25 del expresado mes, para el escru-tinio general correspondiente, que tendrá jugar el dia 29 del mismo, cuya Autoridad enviera al Ministro de Fomento, al dia siguiente del escru-tinio, rejeción nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de les entidades mencionades de esa provincia y publicación an el Bola TIN OFICIAL.

Dios guarde a V. S. muchos años,

Seficres Gobernsdores civiles. (Gaseta del dia 80 de enero de 1920-

Socierno sivil de la provincia

ELECCIONES

RELACIÓN de los locales designados por las Jontes municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, para las elec-ciones que tengan lugar en el año de 1920:

Cabrillanes. —La pienta baja de la Casa Consistorial, o sea el antiguo calebono.

Candin.—La Casa-Escuela del pueblo de Candin.
Laon 3 de fabrero de 1920.

El Gobernador.

Eduardo Rosón

CAZA.

Con sujeción a lo preceptuado por el art. 17 de la Ley de 16 de mayo de 1902 y a lo dispuesto en el art. 30 del Regismento para su ejecución, de 5 de julio de 1905, queda absolutamente prohibida, en esta provincia, toda clase de caza desde el día 15 de febrero hacta el dia 51 de agosto próximo, ambus inclusiva, así como también la circulación y venta en mercados, via pú-bilca, fondos, casas particulares, casas de comidas y tebelnas, de da clase de animales camprendidos en la sección 1.º, art. 2.º, de dicho Regiamento, y clasificados como animates fleros o salvajos, y los pájaros en caña o preparados para el con-

Los Sres. Alcaides, Guardia civil v demás dependientes de mi Autoridad, tendrán muy presente lo prevanido en los articulos 18, 19, 20, 25, 27, 32, 33, 34, 44, 51, 52 y 53 de la Ley citade, y sus concordentes del mencionado Rigiamento pera su e lecución.

Las palomas campastres, torca-ces, tortolas y codornices, solo po-drán cazarse dasdo 1.º de agosto en aquellos predios en que se encuen-tren segadas o cortadas las cosaches, aun cuando los haces o gay!liss se hallen en el terreno.

Los conejos podrán cazarse y

Madrid, 27 de enero de 1920.-Gi- i circular desde 1.º de julio, cuando el dueño del monte, deltesa, soto o finca que se halle legalmente vedado para Caza, se proven de licencia escrite de la Autoridad local y de una gula expedida por ésta, para que los cone jos muertos pueden ser trasladados por la via pública.

En las isquies o albuferas o terrenos pantanosos, podrán cazarse les aves acuáticas y zancudas y las bacades, becacines y demás similares, hasta el 31 de merzo.

Les aves inacctivoras, por ser be neficiosas para la egricultura, no podrán Cazarse en tiempo alguno, salvo las excapciones contenidas en el art. 33 del refesido Regismento.

La destrucción de nidos de aves de cualquiera clase, será castigada con todo rigor, conforme a la Ley y al Reglamento.

En armonia con lo que dispone el art. 18 de la expresada ley de Ceza, y los seticulos 91, 92 y 83 de la ley sobre Timbre del Esta**m**, la caza de perdiz con recismo sólo podrá efectuarse en las condiciones que determinan tales articulos.

Los Sres. Alcaides darán le yer publicided a esta circular, fijándola y teniéndola constantemente al público en los sitios de costumbre de sus respectivas localidades.

León 3 de febrero de 1920. Bi Gobernador, Eduardo Rosón

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

RELACIÓN de las personas que pueden ser habilitades para ejercer la fe pública en las próximas elecciones municipales:

Mogistrados de la Audiencia provincial de León

D. Domingo Maseres Dorado. Secretario de la Andiencia pro-vincia; de León

D. Federico Iparraguirro Jiménes. Secretarios de luzgados de primera instancia

Nombres y sesidencia:

D. Primitivo Cubero Rebanillo, de Ponferrada.

- D. Hallodoro Domenach Sánchez. de Laón.
- D. Hillario Gigo Sáinz, de Astorga,
- D. Maties Garcia y Garcia, de Sehedón.
- D. Anesio Garcia Gerrido, de La Beffezs.
- D. Pulgencio Linares Minan, de La Vecilla.
- D. Angel Martin Alonso, de Murias de Parades.
- D. Manuel Miguélez, de Villafrance del Bierzo.
- D. José Reyero Rodriguez, de Rig-

Registradores de la Propiedad Nombres y residencia:

- D. José Alvarez Pérez, da Riaño.
- D. Luis Blázquez Marcos, de Laón. D. Javier Cabanillas Bernardo, de Murios de Paredes.
- D. José Duro y Collentes, de Sahadón.
- D. Millán Hernández Monje, de La Bañeze.
- D. José Iglesias Fernández, de Va-
- lencia de Don Juan. D. Carlos Martinez Garcia, de Pon-
- ferrade. D. José Santiaz Terreros, de As-
- torga. D. Francisco Senz Pérez, de La Vacilla.
- D. José Vega Rio, de Villafranca del Blerzo.

Abogados del Estado

- D. Justo Villanueva y Gómez, de Leán.
- D. Esteban Zuloada Meñueco, de León.

Lo que se hace záblico en cumplimiento de lo dispuesto en la Regi orden de 28 de enero áltimo.

Valladolid 2 de febrero de 1920.-El Presidente do la Audiencia Territorial, R. Villahermosa.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante al pesado mes do diciembre:

Númere de las comeixa	Fechn	do na cape	dielón	_	Nembres	Vacinded	Edad	Profesión
269	l.ª đe	diciembr	ė l	D.	Restituto Cechán	i Cabreroz del Ríoi	49	Pascador
270	1.0			٠,	Melchor del Río	Requeio		lornalero
271	8	_		,	E'enterlo Rodríguez	Vaidoré		ldem
272	9	-			Estrban Gercie	Valencia		4em
273	9	_			Bernardo García			Pascador
274	17	_			Félix Mortinez			Jubilado
275	17				Antonio Cesado			lornalero
276	17	_			Luis Cesado			ıdem
277	18	_			Sotero Aparicio			idem
	28	-			Fausto Santos			idem

Lo que se hace público con arregio a lo que oreviene el art. 25 del Rigiamento aprobado por Rasi orden de 22 de septiembre de 1911, para apricación de la Lev de 27 de diciembre de 1909. León 2 de enero de 1920.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

Don Federico Iparreguirre Jimé-nez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Cortifico: Que en el alardo veri-ficado el dia 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, est como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos numbres y vecindades, por partidos indiciales, tymbién so expresso a continueción:

Partido judicial de León

Causa por homicidio, contra Agustia Suárez, señalada para el 23 de febrero próximo.

Oire per igual delito, contra Julio Conzalez, señalada para el els 24 del mismo.

Otre por el mismo delito, contre Marcelino Genzález, señalada para el dia 25 de dicho mes.

Otta per corrupción de menores, contra Constantina Ordonez y ctra, schalada para al die 26 de repetido febrero.

Otra por explosivos, contra Vic-toriano Ordas y otro, señalada para ei dia 27 de apsodicho mes.

Ora por faisedad, contra Benigno Arguelios y tres más, suficiada para el mismo dia que le enterior y el alculante.

JURADOS Cabezas de familia y vecindad D. Lisardo Castellano, de Valverdo D. Antonio Micja, de León

D. Paulino Disz, de Cligentes

D. Camillo Alvarez, de Palazuelo D. Paustino Diez, de Rioseco de

Tepla D. Donato Alonzo, de San Felismo

D. Antonio Alvarez, de Santibáñez D. Dainián Diez, de Rioaequino

D. Isaac Gercia, de Vili-turiel D. José Viñayo, de Otero de las Duehes

. Vicente Benavidos, de Valdecego

D. Luis Genzález, de León

D. Manuel Escapa, de Rivasaca D. Primitivo Bianco, de León D. Juan Suárez, de Villandiar D. Prancisco Fernández, de Villa-

codré D. Agustin Tuñón, de Cimanes del Tejor

D. Benito Gutiérrez, de León

D. Francisco Crespo, de id. D. Pedro Burón, de Villómar

Capacidades

D. Pantaleón López, de León

D. Gregorio Palomo, de Cimanes

del Tejar D. Anastesio Tofión, de Villabarlego

D. Persango Sanchez, de León D. Lorenzo Perrero, de Venila

D. José Egulagaray, de León D. Teodero Garcia, de San Miguel D. Miguel Diaz, de León

D. Peuro Garcia, de La Aidea D. Marcelo Rodriguez, de Villanueva

Mateo Pernéndez, de Santoventa D. Salvador Alvarez, de Trobajo dei Camino

Leonardo Gutiérroz, de Mansilia de las Muias

D. Ande: Suarez, de León D. Jaen Adolfo Muñoz, de id. D. Pedro Fideigo, de Vidanueva

SUPPRIMERATIOS

Cabezas ne familia y vecin 12d

D. Anseimo Milian, de León D. Cristiano Pinto, de id. D. Julian Sandoval, de id. D. josé Tuya, de id.

Capacidades

D. Ralmundo del Rio, de León

D. Laureano Arroyo, de 12, Y para due conste, a ios para que consta, a los efectos dei urt. 45 de la loy del Jaredo, y para su inserción en el policia. Oficial de la provincia, expido sa presente, visada pur el Sr. Presi dente y soliada con el de esta Audiencia, en León a 27 de diciembre de 1918.—Pederico iparragultro.— V.º B.º: El Presidente, Juse Roari-Quez.

Don Froilan Bianco y Bianco, Sa-cretario de la Junta manicipal del Censo electoral de esta ciadad.

Certifico: Que en la sesión colebrass por esta junta en el día de hoy, han sido declarados definitivamento elegidos Concejales, en Virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la lev Electoral, los señores al-Quiontes:

Por el Distrito I.º

D. Miguel Casteño Quiñones D. Manuel Arriola Sanchez

Por el Distrito 2.º

D. Isláro Alfageme y A fagente D. Santiago Solsona y A Dero D. Eulogio Crespo Gero Por el Distrito 3.º

D. Padro Fernández-Lismazaros 9 Ercober

D. Santos Sánchez León Por el Distrito 4.º

Mignel Carro Liamazares D. Bonffacie Rodriguez Riego

Por el Distrito 5 9 D. Enrique Gatón González

D. Julo del Campo Portes D. Gustavo de la Fuenta González D. Demetrio Zorita Martinez

Y cara remitir at Sr. Gubernador civil de la provincia, para su publica-ción en el Boustin Official, axpido la presente, viuda por el S. Pendi dente, en León a 1.º de fabrero da 1920.—Frollan Blanco.—V.º B.º: El Presidente, Siaforlano Ray.

RELACION de Presidentes p supientes de éstos, Adjuntos y suplentes de Mesas electoridas, para las próximas e ecciones de Concejales, según detos recibidos hauta la fecha:

Brazuelo (úulca)

Adjustor: D. Juan Jurin Cabszas y O. Bunificio Combarros Gur-cia. — Supientes: D. Vicente Rabaque Aivarez y D. Autonto Ramos Garcia.

Csizada de: Coto (única)

Adjuntos: D. Narciso Domingaez y D Faustino Aj mjo. - Suplement D. Jana Sinmunia y D. Banito Vajdeón .

Castrotierra de Valm idrigal (única)

Presidente, D. Juan Santos Panlagua.—Suplente, D. Victoriao Radiguez Lozano.—Adjuntos: don Apoilaur Marzago Hanhadaz y D. Victorio Gordaliza Raseda.—Supiontes: D. Faustino Pongs Par-nandez y D. Nicolas Riguera Santas Marias.

Chozas de Abajo

Sacción de Chazas. - Adjuntos: D. José Marcos Moral y D. Angal Martinez Sanchez.—Suplantos: don Lauro Prieto Pida do y D. Antonio Fidnig) Martinez.

Sección de Ardoncino.—Aljun-tos: D. Refuel Murtinez Bulbuena y D. Calinto Balbasna Pallitaro.— Suplentes: D. Marcelino Martinez Morán y D. Domingo Gadeñón Fidalgo.

Igileha

Sección de Iguiña.-Adjuntos:

D. Félix Garcia Rod iguez y D. José Antonio Garcia Vaga - Suplemtes: D. Isidoro Vega Bianco y don José Puente Vega. Sección de Pobladura.—Adina-

tos: D. Nicanor Garcia Ocorto y D. Amador Rubio .- Suplentes: don Mateo Ramos y D. Vicente del Pozo.

Joara (única)

Adjuntos: D. Higinio Santaumartas Merino y D. Lazaro Mignel Ba-rriales. — Suplentes: D. Teofilo Gatiérrez Bravo y D. José Parnández

Luvigo

Distrito de Luyego.-Asjuntos: D. Domingo Abajo Perandones y D. Isldro Turienzo Perrer. -- Suplemtes: D. Rosendo Martinez Otero y Rosendo Morán Otero.

Distrito de Priaranza.tos: D. Lorenzo Abajo Bolas y don Francisco Simón Matterz.—Su-pientes: D. Isidoro L'anus Abajo y D. Manuel Rubio Vidales.

Oenesa

Sección de Opacia.--Adjuntos: D. Domingo Avarez Bureiro y D. Francisco Arles.—Suplentes: D. Luis Vale Lopez y D. Manuel

Soto Delgado. Sección de Gastoso. —Afjuntos: D Manuel Alvarez Reboliai y don Domindo Castro Valle. -- Suplantas: D. Francisco Valle y Valle y D. José Valle Dalgado.

Prioro (única)

Presidente, D. Jong die Rodrigtes Burón - Saplente, D. Astonio Mar-tínez Peredadez - Asjuntos: D. Victoriano Riaño Barón y D. Casimiro Diez Marifoez. — Sapientes: D. Manuel González Prado y D. Teodoro Diez Prado.

Ropernelos de! Páramo (única)

Adjuntos: D. Generoso Trapote Canto y D. Barnardo Caesta Diez. Suplentes: D. Victoriano Oporio Pérez y D. Santiag : Ramon dei Canto. Sahagun

Distrito I.º, Secolán única,—Ad-jamos: D. Rafael L. gartes Condo y D. Andréi Borge L. pez. —Surjanies: D. Angel Rulz Laso y D. Da-

niel Sanch z Gasza.
Directo 2°, Sacción dalca. -- A4jentor: D. Jongula Gimez Rulz y D. Victoriano de la Puerta Prieto.— Saplentes: D. Florencio Hurera Casares y D. José Calderón Miguel.

San Pedro Bercianos (ánica)

Presidente, D. Ricardo Sánchez Prancisco.—Suplente, D. Nicomedes Sarmiento Sarmiauto. - Adjuntos: D. Pio Ferrero Radriguez y don Mariano Martinez Cantellanos.— Supleates: D. Evariate Conzélez Farrero y D. Santiag : Farrero Sarmiento

Santa Marina del Rev

lección de Santa Marina del Rey. Adjuntos: D. Julian Sanchez Aivarez y D. Mateo Barrato Banavides. Suplentes: D. Nicolas Martinez Farnáudez (mener) y D. Andrés Birtsito Pérez.

Sección de Villamos de Orbigo.

Adjuntos: D. P.orencio González
Martinez y D. Padro Benavidas
Mertinez.—Supientes: D. Daniel Pranco Trigal y D. Euganio Franco Villedangos.

Turcia (finica)

Affuntos: D. Francisco Alvarez

Carro y D. Juan Farnández Trigal, Supjentes: D. Marcos Antón Cami-nero y D. Francisco Moro Ruiz.

Vega de Valcarce

Distrito 1.º, Sección único.—Adjuntos: D. Manuel Santin Alvarez y O. Laureano Conzález Samprón. Suplentes: D. Leonardo López San-

tin y D. Gespar Nañez Pernández. Distrito 2°, Sacción única. Ad-juntos: D. Isidro Garcia Pérez y don junn Quifiones Quifiones.—Suplem-tes: D. A.g.: Garcia Barreiro y don José Lolo Fernández. Vegarienza (ánica)

Adjuntor D. Indalecto Fernández Alvarez y D. Emilo de la Catzada Calzón,—Suplentez: D. Pedro Ma-ilo y Multo y D. Senén Multo Vat-

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Cea

Por el presente se clis a los mosor que se indicen curo paradero dres, tutores, parientes, emos o persones de quien dependan, compa-rezuen el día 15 de febrero y 7 de marzo próximos, en esta Casa Con-sistorial, al sorteo y clasificación y deciaración de suitados; bajo apercibimiento de ser declarados profagos.

Mozos que se citan

Teodoro Bravo Luis, hijo de Vicente y Juana.

Harminio Merino López, de Mariano y Antonia.

Cea 28 de enero de 1920.-El A caide accidental, Juan Fernández.

Alcladia constitucional de Zotes

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el actual reemplazo, el mozo Prancisco Cesasota Galvan, hijo de Jarônimo y Ganovera, e ignorándose su uctual pa-redero y el de sus padres, se le cla por medio del presente para qua los dias 8 de febrero próximo, 15 del mismo y 8 da merzo, en que tandrá isgar, respectivamente, el ciarre definitivo, corteo y clas ficación declaración de soldados, horas de siste a ocho de la mañana, so pre-sente en este Casa Consistorial por al tione que hacer siguna reclamación, o sigune persone que le re-presente; apercibiéndole que de no comparacer, le parará el perjuicio a que hays tagar.
Zotes 23 do entro de 1920.-El

Alcaida, Nicolas Chamerro.

Alcaldia constitucional de Pajares de los Oteros

inchidos en el aliciamiento de este Ayuntamionto para el reo mpla-zo del año uclosi, los mozos que a continuación se relacionan, e igno-rándose su paradero, est como m de sus poéres, se les cita para que comparezcan por si o por medio de persona que les represents, a los actes de cierre definitivo de listas, sorteo y declaración de soldados, que han de tener lugar los dias 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos; pues de no comparecar, les paratá el perjujulo consignienta.

Relación que se cita Rogue Ducel Fernández, hijo de Piorencio y Quintina.

Agustin Morán Boneltez, de Cris- 🥫

piniano y Agueda. Pajares de los Oteros 22 de enero de 1920.-El A'calda, Gumaraindo Cebreros.

Alcaldia constitucional de Benavides

Como comprendidos en el caso 5 " dei art. 54 de la Ley, han aldo inciuldos en el alistemiento de este Municipio para el reempiazo del año ectual, los mozos que a conti-nuación se expresan e 19 lorandose su paradero, sal como el de sus pa-dres, se les cita por medio del presente a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y decla-ción de soldados, que tendrán lugar en esta Consistorial los días 6 y 15 de febrero y 7 de marzo, respecti-Vamente: aparcibiéndolas qua de no comparecer, serán declarados pro-

Benevidas 25 da entro da 1920.-El A'calda, José Pérez.

Mozos que se citan

Domingo Coquejo Paratindaz, hijo de Domingo y Angela.

Buensemura Cordero Perman-

dez, da Francisco y Patra, Mariano Moro Parniades, da Francisco y Angela.

Alcai lla constitucional de Pedrosa del Rey

Habiando alde incluidos en al altramiento de este Municipio para el reemplezo del año actual, los mozos que a continuación se expresan. cuya residencia sa ignora, como Igualmente la da sus padras, se las cita nor modo del presente anuncio en austitución de la citación perso-nal que la Ley praviene, a fin de que concurren personalir inte, o por madio de persons que los represente, a la vaia de sestones de este Ayuna las dos de la tarde, y 7 de marza, a las dos de la tarde, y 7 de marza, a los nuevo de la mañana, en que tendran jugar los ectos de cierro definitivo del alistamiento, sortoo y ciasificación de soldados, respectivamente; bajo aparcibimiento qua de no hacerio est. los parará el parjuicio consiguiente.

Mozos que se citua

Paciano Francisco Ruiz Medina,

hijo de José y Aurella. Antonio Julian Reguera Rodri-guez, de Manuel y Maria. Podrosa del Roy 20 de enero da 1920.—El A'caldo, Juan P/leto.

Alcadita constitucional de Riaño

El Ayantamiento que tango el honor de presidir y vocales asociados, en sesión del día 4 del corriente mes de enero, por unanimidad, acordaron anuncia: vacati e la piaza de Médico titular de este Municipio y agragido de Padrosa del Rey, por fallecimiento dei que la desembeñaba, balo las siguientes condiciones:

sq C00 2 eb leure noisetcd 1.1 setas por la asistencia médica a treinte familles pobres de amb 73 Municípios, agrupados para el ser-vicio sanitario, y 5.000 pesetas por la miema estatencia a las familias acomodadas de dichas Municípios y reconocimiento de quintos, que en junto suman 5 000 peretes, pagadas todas de los fandos municipaies por trimestres vencidos,

2" Bi facultativo habra de fifar la residencia en la capital del Municipio de Riaño, y siempre que precise ausenterse de él por a'guna cause, necesitará licencia del A:calde, a quien comunicará el nombre dei Médico que le sustituya durante la ausencia, qua no excederá de ocho dias, salvo az casos de fuerza

Acreditară con al titulo correspondiente ser Dictor o Licen-ciado en Medicias y Cirugia. 4.ª La duración del contrato se-

rå por tiempo filmitade.

El Médico que resulte agraciado con esta plaza, tendrá como auxiliar un Practicente, a satisfacción del Municipio, como hesta abora, pagado, como el Médico, de los fondos municipales, cuys doteción antas se fija en 1.500 pasetas. 6.* Los aspirantes e esta plaza

6.º Los aspirantes e esta plaza presentarán sus solicitudes docu-mentadas en la Secretaria de esta Municipio durante el piszo de trein ta dias, a cuntar desde la facha de la inserción de este anuncio en el

Boletin Oficial de la provincia. Risão 25 da enero de 1920.—El Alcalde, P. de Cossio.

Alcaldia constitucional de Vidarejo de Ochigo

No hiblendo comparecido a los actos del alistamiento y rectificación del mismo para el reamisazo del estimo para el reamisazo del esta el garrandoste el paradero del mozo que a continuación es relacionen, se les cita por medio del presente para que lo verifiquan los días 8 y 15 de febrero y 7 de marzo, en que teatran lugar en la consistorial de este Apustamiento el clerre definitivo, sortee y clasifica-ción de soldados, respectivamente; pues en caso contrario, se le instruirà el oportuno expediente de prófug 1.

Mozo que se cita

Núm. 28 Demotrio Prieto Méndez, hijo de Manuel y Francisca.
Villarejo de O bigo 27 de enero de 1923.—Si Alcaide, Andrés Péroz.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Par el presente se cita a los ma-20s que a continuación de expresan, incluidos en el alistamiento da este Ayuntamiento para el raemplezo del Bjercito del año actual, y cuyo paradero se desconoca esi como el de sus padres y demás familia, a fin de que concurran personalmente e por medio de representante ante este Ayuntamiento el día 8 del mas de fabrero próximo, al objeto de hacer las reclamationes que a su derecho convengan sobre recificación defi-nillys y cierra del alistamiento, e igualmente al acto del sorteo, que igrammant al acto asi sorteo, qui inbră de celebrarea el dia 15, y ai de la clasificación y declaración à soldados, el dia i de murzo siguiante; bajo apercibimiento que de no hicerio así, les parará el parjaicio consigulente.

Mozos que se citan

Jaan Fornández Villaverde, hijo de Pedro y Nicolasa. Ramba Torres, de María.

Jaquin López L'amerat, de Maantranct y laun

Victor Conzilez Prade, de Manuel y Marie. A itanto Fernández Gircis, de Euseblo y Manuela.

José María Pernández Santin, de José y Vicents. Villafrasca del Bierzo 26 de enere

de 1920. = Enrique de Antón.

Alcaldia constitucional de Sah igun

lg torandose el paradero de los mozos Estantaleo Minguez Balbusna, hijo de Euseblo y Cstalina; Re-món Jiménez Pisa, hijo de Mariane y Visita; Frator Sahagún, hijo de fay vistra; riztor Sanagar, nio da in-cógnitos; julio Sinigún, nio da in-cógnitos, y Félix Ruiz Soria, ni jo da Martía y Nicolasa, naturales de es-ta villa, comprendidos en el alista-miento del año acual, se advierte a los mismos, sus padres, intorea, parientes, amos o personas de quiepari antes de por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por si o persona que legitimamente les repre-sente, los dias 8 y 15 de fibraro y 1.º de marzo, y hora de las nueve, a exponer lo que les convanga refaconte e su inclusión en dicha milatamiento; advirtiéndoles gus este edicto austituys las citaciones ordena-das por el art. 45 de la tey de Re-ciutamiento y Reemplezo del Ejército vigente, por ignorarsa el para-dero de los interesados; perándeses el perjuicio a que haya lugar si no COMPARAGED

Sahagin 26 de entro de 1920.— El Alcaide, Santos Pont.

A'caldia constitucional de Vaidemora

A istado por esta Ayuntamiento para el reempisco del Ejército del año corriente, el mozo Damaso Ig.esias Combrant, natural de esta vilin, h'jo logitimo da Jasé y da Anacieta, vocinos que fueron de la mismis, los cuales salleron de este termino manicipa. h ica más de 10 años. ignorandose su paradaro, por el presente se da cumpiimiento a lo prevenido en el art. 35 de la vigente ley de Recintemiento. Y con el fin de que dicha mozo comparezca en la Casa Consistorial de esta villa a las sesiones que tendrán lugar, en conformidad do los articulos 55, 61 y 98 de la viginte ley de Recutamiento, se le cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, para que vari-fique su presentación por si o por persona que le represente y asiata a las sesiones enunciadas; paras de no presentarse, le cautaré el perjulcio a que haya iugar. Veldemora 26 de enoro de 1926.

E A caide, Stauffo del Rio.

Alcaldía constitucional de Sartovenia de la Valdoncina

Habiendo aldo incluidos en el alfatamiento de esta Municipio para el reampiazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuya residencia, así como la de sus padres, sa ignora, sa las cita por madio dai presente en sustitución de la citación personal que la lep previena, a fin de que concurran personalmente, o por medio de representante, en la sala de sesiones de esta Ayuntamianto, tos dias och o y quiaca de fabrero y ocho de marzo, a las ocho do la meñana, en que tendrán lug ir los actos de clerre del alistamiento, surteo, clas ficución y declaración de soldados, respectivamante: bajo apercibimiento que de

no facerto asi, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

Angel Gorzáiez Bianco, hito de Donato y Rosa, que nació en Quintuna de Raneros el día 2 de octubra des são 1899.

Félix Hermoso y Herreros, de Valentin y de Eladia, nació en Quin tana de Raneros el dia 6 de noviembre de 1890.

Santovenia de la Valdoncina 26 de enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Diez.

Don Francisco García Pemeras, primer Teniente Alcaide, en l'usciones de Alcaide consticectonni de este ciuded de Astorga. Hago naber: Que habiendo sido

Histo naber: Que habiendo sido incluidos en si alistamiento de este Municipio pare si reamplezo del corriente año, ios mozos que s'continuación se expresan, cuyo paradese se ignore, sei como si de sus padres, se les clis por el passente a fin de que concursat ante sete Ayuntamiento, en su sela de sesiones, el die 8 de febrero próximo, regundo domingo del mismo mes, y hora de las once, en que tendrá lagar la lectura y clerra deliotitivo fin allatatamiento, para hacer las recisamsciones que astimen coortunas; pravisiêndoles que de no comparecer, les parará el perjoicio a que haya legar.

Asimismo, y con igual apercibimiento y el de ser en su caso decarados prófugos, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en les Casas Consttoriales el tercer domingo de dicho mes de febrero, dia 15 del mismo, a las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 7 de marzo siguienta, primer domingo de dicho

aigatesta, primer domingo de dicho mest, a las ocho de la mañana: Pascual Atonao Castido, hijo da Carlos y Petra, netural de Astorga, juan Blanco o Pernández, expósito, da desconocidos, de Idem.

Manuel Velaste López, de Manuel y Maria, de Idem.

Domingo Alonso Pedrosa, de Gregorio y Ana, de idem. José Cordero González, de Per-

nando y Marcelina, de idem. Enrique Ferrández y Fernández, hospiciado de Hermenagiido y Anacieta, natural del Ganso.

Prancisco Bianco, expósito, de desconocidos, natural de Astorga. Francisco Toledano Jiménez, de

Anacleto y Maria da idem. Bautista Silva Garcia, do José y

Antonis, de idem. Pélix Bianco o Ramos, expósito, de desconocidos, de idem. Enifanio Anacieto Bianco, expá-

sito, de desconocidos, de idem.

Domingo González Silva, de San-

tos y Eugenia, de idem. Alberto de la Iglesia A'varez, de Antonio y Geneta, de idem. Valentin Rodifiquez Alvarez, de

Vatenim Rodiiguez Alvarez, do Salustiano y Felipa, de Idem. Benjamin Alonso del Campo, de Valerio y Teresa, do idem.

Valerio y Leresa, de mem.
Angel Mateos de la Torre, de Angel y Fiora, de Idem.

Eduardo Bianco Caballero, de Tomés y Tarsita, de idem. Alfonso Armesto Garcia, de josé

y Esperanza, de idem. Dario Cerbajo Góntez, de Magin y Maria, de idem.

Simplicio Lorenzo Blanco, expóalto, de desconocidos, de idem.

Ciandio Centeno Sentiso, de Teófilo y Dominga, de Idem.

Manual Fiorencio Bianco o Méndez Magadán, expósito, de desconocidos, de idem.

Daniel del Otero Lépez, de Angel y Paz, de Idem. Valentin Omaña, expósito, de desconocidos, da Idem.

Luis A'onso Rodriguez, de Silvestre y Teress, de Santisgomillas. Axtorga 51 de enero de 1920.= Francisco Garcia.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de los Ayuntamientos que a continuación se citan, quilas de regir en el próximo año ecoadmico de 1920 a 21, se hella expuesto si público, por tétatino de quince dua, en la respectiva Secretaria municipal, con el fin de que los contribuyentas del correspondienta Ayuntamiento puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Chozas de Abajo
Massilla de las Mules
Palecios del Sil
Sen Millén
Sen Millén
Trabadeto
Valdemora
Valverde Enrique
Villamoi

Alcaldia constitucional de Chozas de Abejo

Confeccionedes les cuentas municipales de este Ayuntamiento, corespassiblentes a los eños de 1817, 1918 y primer trimestre de 1919, se imase expuestas al público en la Secutaria del mismo por término de quínue dies, con el fei de oir raciamacioner; transcurrios que sean, no serán standées.

Chozas de Abajo 20 de enero de 1920 -- El Alcaldo, Mateo Femiliadez.

Alcaidia constitucional de Garrafe

No habiendo comparecido a ninduna de las operaciones del corsisste reemplazo, practicadas hasta la facha, los mozos comprendidos en el a istamiento de este Ayuntamiento, que e continuación se expresen, Mennel Pièrez Villén, hijo de Isidro e Isabel; Balbino Suérez Blanco, de Gebriel y Carmen; José Balbuena Lóprz, de Paulino y Bmine, neistra-les de Garrais; Marcos Garcia Alvarez, de Rando y Manuem, y Ca-yetano Arguello Lonza, naturales de San Peliz, se les cita, liama y emplaza por medio del presenta anuncio para ame comparezcan en la sala capitular de este Ayuntamiento y Imag de las diez de su mañena, en cada uno de los disa segundo y ler-cer Ebraisgo del próximo mas de lebrero y primer domingo del próximo merto, en que tendrán impar el clerze definitivo del alistamiento, sorteo y cresiticación de soldados, respecitivamente; pues de no hecerio, les parará a los mismes el marjulcio

a que haya lugar. Garrafa 26 de snero de 1920.—El Alcalde, Diego Bianco.

Alcaidia constitucional de Viltafer

Confeccionada ia matricula industrial y el pertrón de carruntes da lujo para el año económico de 1920-21 por el ramino reglamentario queden emptesios al público en esta Secretaria municipal para obreciameciones.

Vulster 16 de enero de 1920.—El Alcalde, Andrés Martinez.

Alcaldía constitucional de La Vega de Almanza

Mablendo sido incluidos un el allatamiento de este Municipio, formado para el rempiazo del año actual, los mozos Prancisco. Gazcía Julin hijo de Lucas y Maria, nacido en 17 de eptiembro de 1899, y Cesárso Bermio Pratie, hijo de Permin y Teress, nacido en 2 de noviembre de dicho año, e ignorándos na peradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comperzona en este Casu Consistoria; los dies 8 y 15 de febraro y 7 de marzo próximos, en que lendrá lugar, respectivamente, al clerre del alfastamianto, aorteo y desificación y declaración de soldados; previntendolas, qua de oc compilmora por sí o por persona que legitimamente las represente, sufirán los periolcidos consiguientes. La Vega de Almanza 28 de enero de 1920.—El Alcalda, Nicolás Diez.

Alcaldia constitucional de Carucedo

igrorgado esta Alcaldía el paradero del mozo Arsenio Núñez Morelra, hijo de Domingo y Antonia, natural de este término, y compren-dido en el alistamiento del corriente ato, sa le advierta a él y sus pedres, tutor, pariente, amo o persons de quien dependa, que por al presento edicto se lo cita a comparecer en esta casa capitatar por al o persona que le represente en los dies 16 de febrero y 1.º de mar-20, y hora de las diez, a exponer lo que la converge referente a su inclusión en el referido atlaterriento; advirtiendole que este redicto austituya ian citaciones que dispone all articuru 45 de la ley de Recinter miento y Reempiszo (mi Ejército de 27 de lebrero de 1912, por ser aci que, como se dice, se ignora el peradero del interesado; paráncole el perjuicio que haya lugar en deracha al na competeria.

Carucedo 12 de enero de 1920.— El Alcelde, Mateo Bello.

JUZGADOS

Don José Maria Diez y Diaz, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 64, de 1918, por attenumiento de morada y lestones, se cita a Claudio Rodríguez, residonte últipamente en La Majúa y hoy en Extremedura, ignotando el minto dende se encuentra, para que dentro del término de diez días companzaca ente la suia-sudiencia de este luzgedo para recibirle declaración, bejo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjucio a que base lugar en derecho.

a que haya lugar en derecho.
Dado en Murias da Paredes a 15
de enero de 1920.—José Muria Diez
y Díaz.—El Secratario, P. S., José
Ordôfez.

Machan González (Eugento), quitural de Piñeres (Santander) de astaéb aoltero, camarero, de 34 años, procesado por hajto, comparecerá en el término de diez dias, al objeto

de ver emplezado, ante el juzgadoinstructor de Astorga. Astorga 19 de enero de 1920.—El Secretario, Germán Hernández.

ANUNCICS OFICIALES

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

CONCUERO

El día 26 de marzo próximo, a las diez horse, se celebrará concurso de industriales para contrater los servicios de vestuario, utensifio, tebiado de tiemas, perchas, ermeros, equipos y monturas, correspen de caballería e infanteria, medias cañas, zapatos y botas, sombreros y batiles, que por tiempo indeterminado puedan necestiar les Comandancias de Oviedo, León y Palencia.

El pliego de condiciones, modejo de proposición y tipos que han de servir para la controtación de dichos servicios, se ballan de manificate en la oficina de la Subinspección y em la de todes las demás del Instituto.

León 21 de enero de 1920.—El

León 21 de enero de 1820.—El Coronel Subinspector, Comade Loeches González.

Requisitoria

Santiago Fuentes Cabero, hijo de-Padro y de Josefa, natural de Carrel, Ayuntamiento de Valderrey, provincia de León, de 25 años de edad, estatura 1.570 metros, domícillado últimamento en Valderrey, donde se sorteó cen el núm. 17, soldado del Batellón de Cazadores de Catainne. núm. 1, de guarnición en Arci-ia, del territorio de Laracha, procasado por faite de concentración, comparecerá en el término de treinle dies, a partir de la ideerción de esta requisicoria en el BOLETÍN OFI-CIAL de la provincia de León, ante el A férez Juez instructor de diche Batellon, D. Juan García Pérez, residente en la pinza de Lerache; bajospeccibimiento que de no efermesto. será declarado rebelda,

Larache 30 de diciembre de 1919. El Juez instructor, June Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA VOLUNTARIA

del arriendo de las minas de cerbón graso «María» y «1,ª demaría María,» sitas en Colspelles (Villabino), que tendrá lugar en Ponferrada al día 20 del presente febrero. Informarán de las condiciones del

Informarán de las Condiciones del aramademiento: D. Ventura Aivarado, en Leán, y los Stes. D. Ramón y D. Gorgonio Torre Seville, de Ponferrada.

Sindicate do la presa de San Inidro de León

Practicada la lista general da participea de las aguas de la presa de San Isidro, a les fectos de les articules 35, 36 y 53 de las Ordenanzas, por acuerdo del Sindicato se halla de manifiesto en la Secretaria de la Comunidad, Corredera, número 2, principal, por término quinca dias, para cir las reclamaciones que se ponduzean.

se produzcan. León 2 de fabrero de 1920 --- P.) Presidente del Sissicato, Angel de

Paz.

imp, de la Diputación provincial